ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA[1]

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación; la cual tiene por objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas..

La Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece la obligación a cargo de los empleadores para organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo "realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores".

Asimismo, la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, se requiere contratar el servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro y post-incapacidad para la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME.

Ahora bien, para atender este requerimiento se hace necesario considerar lo siguiente: "Tipo de examen", en virtud de lo cual, los exámenes que se adelantarán de acuerdo con la citada Resolución 2346 de 2007, son: i) Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso; ii) Evaluación médica post-ocupacional o de egreso, bajo la modalidad presencial o de telemedicina de acuerdo a su requerimiento. Igualmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

1 Excepto la causal de contratación directa **46.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de ingreso, se realizarán para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, cuyo objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Igualmente, el médico ocupacional debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

Las evaluaciones médicas ocupacionales de retiro, se entienden como aquellas que se deben realizar al servidor cuando se termina la relación laboral, cuyo objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el servidor se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó.

Es importante resaltar que para la selección de la entidad prestadora del servicio, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: Condiciones de prestación del servicio, acreditación de licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional; que la programación y duración para la atención de los exámenes de ingreso y retiro tales como exámen médico ocupacional, visiometría, audiometría, espirometría y laboratorios sean ágiles y en un mismo día; y los tiempos de respuesta de las solicitudes de las citas para exámenes médicos ocupacionales.

Finalmente, esta contratación no fue sometida a comité de contratación, conforme el parágrafo primero del artículo 29 del Manual de Contratación adoptado por la Resolución No. 513 de 2023, …" *No se someterán al Comité de Contratación: (i) las contrataciones inferiores a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75 SMLMV) …*"

2.- OBJETO

Contratar la prestación de servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (ingreso) y desvinculación (retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar Exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, cuando se requiera, de conformidad con la solicitud realizada por el GIT de Talento Humano de la UPME

2. Realizar Exámenes médicos ocupacionales de Egreso, cuando se requiera, de conformidad con la solicitud realizada por el GIT de Talento Humano de la UPME
3. Realizar Exámenes médicos ocupacionales post-incapacidad, cuando se requiera, de conformidad con la solicitud realizada por el GIT de Talento Humano de la UPME
4. Emitir los conceptos de valoración médica de cada examen realizado, según corresponda.

4.- PRODUCTOS A ENTREGAR

Una vez realizado el examen correspondiente al servicio prestado, el contratista deberá remitir el concepto de valoración médica al GIT de Gestión de Talento Humano de cada servidor público o servidora pública que haga uso del servicio.

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato/orden.

De la Upme:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.

- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 85122201 Producto: Valoración del estado de salud individual.

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución UPME No. 513 del 12 de julio de 2023, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 46.4. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV.

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: prestación de servicios

12.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

12.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	E.S.E Hospital Local De Candelaria Valle
Contrato	MDC-SDA-CDCI-001-2022
Objeto	Contrato interadministrativo entre el municipio de candelaria y la ese hospital local de candelaria, para la prestación de servicios profesionales para la toma de exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios públicos de la alcaldía municipal de candelaria valle
Costo	$ 9.007.700
Duración	1 mes

Entidad	Comando Aéreo de Combate N° 4
Contrato	011-00-G-CACOM-4 DEDHU - 2019
Objeto	Realizar exámenes médicos ocupacionales
Costo	$64.679.800
Duración	7 meses

Entidad	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Contrato	011-002-2019
Objeto	Exámenes Médicos
Costo	$11.500.000
Duración	10 meses

12.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	Orden de servicio 067-2020
Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2020 para los servidores públicos de la Entidad de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
Costo	$13.842.900
Duración	28 días

Contrato	O-024-2021
Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2021 para los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
Costo	$15.315.640
Duración	6 meses

Contrato	O-004-2022
Objeto	Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y Desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética
Costo	$12.000.000
Duración	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022

12.3.- Sondeo de Mercado

La Entidad realizó un sondeo de mercado, el arrojó los siguientes valores:

Contratar la prestación de servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (ingreso) y desvinculación (retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.			
SONDEO DE MERCADO			
DESCRIPCIÓN DEL EXÁMEN	SALUD OCUPACIONAL SANITAS	SALUD INTEGRAL Y EMPRESARIAL CAFAM	SALUD OCUPACIONAL COMPENSAR
Valoración médica ocupacional musculoesqueletico y osteomuscular	44.680	33.440	62.700
Exámen médico Post-incapacidad, cuando un funcionario se vincule nuevamente despues de un periodo de incapacidad	89.370	120.000	111.100
Audiometría	26.640	22.990	65.200
Optometría	26.640	21.423	65.900
Espirometría	48.530	24.558	62.800
Electrocardiograma	73.290	28.633	64.200
Glicemia	13.750	6.688	35.000
Evaluación Psicológica	53.150	50.056	100.000
Prueba psicosensimétrica	106.380	66.880	130.500
Perfil lipidico (Colesterol HDL, Colesterol LDL, Colesterol Total, Triglicéridos)	70.890	41.800	33.300
TOTAL	553.320	416.468	730.700
PROPUESTA SELECCIONADA	SI	NO	NO

Conclusión

De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad u otras, ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de Salud Ocupacional Sanitas como la más favorable fue la calidad del servicio verificada en una contratación anterior con la UPME, donde se destaca el tiempo de respuesta, la cercanía de las instalaciones para comodidad de los servidores públicos, la rapidez en la asignación de citas y la calidad en los servicios prestados, además de su especialización en temas de salud, acreditando licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Adicionalmente, una de las condiciones exigidas en la solicitud de la propuesta económica para cada uno de los proponentes, fue el indicar el compromiso referente a los tiempos de respuesta para asignación de citas, acreditar licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, en donde Salud Ocupacional Sanitas da respuesta puntual a estos requerimientos, ofreciendo mejores garantías para prestar oportunamente el servicio de acuerdo con la necesidad.

Pese a que hay una oferta de menor valor, esta no se escogió debido a que no presentó en su oferta económica y comercial la metodología de la solicitud y prestación del servicio, tiempos de respuesta a los requerimientos, tiempos de asignación de citas y tiempos de atención. Situación que no evidencia la garantía y eficiencia de la prestación del servicio.

14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de Doce millones de pesos ($12.000.000), que se pagará con cargo al CDP 3324 anexo a estos estudios previos.

Rubro: N/A

Sección: Información Proyecto de Inversión N/A	
(1) Proyecto de Inversión	N/A
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	N/A
(3) Producto de Inversión.	N/A
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	N/A
(5) Recursos	N/A

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro de funcionamiento	020202009003. Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de acuerdo a los servicios prestados, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso,

junto con la presentación de los informes, los conceptos de valoración médica de cada examen realizado en el periodo y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de once (11) meses o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo primero que suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizael monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	PreContratación	Operacional	**Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la prestación del servicio**	**Retraso en la ejecución del contrato**	3	3	6	Alto	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista Entidad	**Desde el inicio del contrato**	**Mediante informes.**	Cuando ocurra.	Diario

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrat	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio	Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente con el personal calificado para el desarrollo del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar la idoneidad de la persona Garantías	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

18. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento	10	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y un (1) año más.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del contrato será en la ciudad de Bogotá.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: José Alfredo Morales Diaz, Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 del GIT de Gestión de Talento Humano.

21. VALIDACIÓN DEL GIT DE PLANEACIÓN.

NO aplica para recursos de funcionamiento

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI ____ NO ____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Seleccione OE
	Estrategia: Seleccione Estrategia
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI_____ NO ____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI_____ NO ____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI_____ NO ____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI_____ NO ____
Observaciones	Revisión Fecha de revisión Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

22. DOCUMENTOS ANEXOS

No.	Documento	Radicado
1	Memorando de solicitud de CDP	20241130000553
2	CDP	3324 Rad 20241130000553
3	Propuesta seleccionada SANITAS	20231110274122
4	Documentos del contratista	https://drive.google.com/drive/folders/1clxwh5uGdxxNhxp883F0U8PMcHvjbhaZ?usp=drive_link

Cordialmente,



Paula Johanna Ruiz Quintana

Secretaria General

Elaboró: JOSE ALFREDO MORALES DIAZ
Revisó: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA, JOSE ALFREDO MORALES DIAZ

23.- CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	**Versión**	**Descripción de los cambios**
18/09/2023	01	Se crea el formato conforme la plantilla.